

PLAN GPS 2026



BASES DEL SORTEO - PROMOCIÓN "PLAN GPS"

La entidad Reale Seguros Generales S.A.U. (en adelante "Reale") con CIF A78520293 y domicilio en calle Príncipe de Vergara nº 125, 28002 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.795 general, 6.748 de la sección 3 del Libro de Sociedades, folio 153, hoja M-76.031-1 e inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras con la clave C-0613, llevará a cabo un sorteo-promoción que se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las bases).

PRIMERA. - ÁMBITO TEMPORAL

La promoción comenzará el dia 1 de enero de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2026. REALE se reserva el derecho de finalizar la promoción en el momento en que lo considere oportuno.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de REALE fuera preciso aplazar o modificar la duración de la promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas bases.

SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción es válida para todo el territorio nacional.

TERCERA. - OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es premiar a clientes de Reale Seguros que utilicen los talleres de reparación de automóviles, clínicas y servicios jurídicos de reclamación concertados con la Aseguradora, lo que implica un acercamiento con la marca, y cualificar los datos que presentan los clientes de Reale Seguros.

CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. REALE se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas bases.

Con la aceptación de estas bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de estas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la promoción están prestando su consentimiento a someterse a las bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la promoción y la liberación de REALE de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes bases que se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Angel Almoguera Gómez, con despacho en el Paseo de la Castellana, 140 – 28046 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

QUINTA. - PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en cuatro sorteos, y se sorteará un Apple Watch S11 en color negro, en cada uno de ellos, todo ello conforme a los requisitos de la campaña comercial descrita en el apartado siguiente.

En caso de que los premios indicados fuesen descatalogados durante el periodo promocional, REALE procederá a sustituirlos por los nuevos modelos que pudieran resultar análogos.

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

SEXTA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de edad que tengan contratado un seguro de auto de 1^a categoría (turismos, monovolumen, todo terreno, furgonetas) y, con ocasión de la ocurrencia de un siniestro:

1. Se pongan en contacto con el Contact Center de REALE o viceversa, o sean redirigidos por los mediadores adheridos a la promoción, y lleven su vehículo a reparar a uno de los talleres concertados con REALE que se le hayan indicado por parte del Contact Center o del mediador adherido.

Además, habrán de cumplirse también los siguientes requisitos:

- Quedan excluidos los siniestros de reparación o reposición de lunas.
- Los siniestros deberán encontrarse con compromiso de pago en taller concertado.
- Las pólizas han de encontrarse en vigor y con todos los recibos cobrados.
- Las peritaciones de los siniestros habrán de encontrarse realizadas y cerradas a la fecha de extracción del fichero para el sorteo.

2. Vayan a iniciar el servicio de asistencia sanitaria y se pongan en contacto con el Contact Center de REALE o viceversa, o sean redirigidos por los mediadores adheridos a la promoción y acudan a una de las Clínicas concertadas con REALE

Además, habrán de cumplirse también los siguientes requisitos:

- Deberá tratarse del tomador del seguro y conductor del vehículo asegurado
- Quedan excluidos los ocupantes del vehículo asegurado
- Las pólizas han de encontrarse en vigor y con todos los recibos cobrados
- Debe haber iniciado la prestación del servicio de asistencia sanitaria

3. Vayan a iniciar la reclamación de sus daños personales al contrario y se pongan en contacto con el Contact Center de REALE o viceversa, o sean redirigidos por los mediadores adheridos a la promoción y utilicen para ello los servicios jurídicos concertados con REALE

Además, habrán de cumplirse también los siguientes requisitos:

- Deberá tratarse del tomador del seguro y conductor del vehículo asegurado.
- Quedan excluidos los ocupantes del vehículo asegurado.
- Las pólizas han de encontrarse en vigor y con todos los recibos cobrados.
- Debe haber iniciado la prestación de servicio de reclamación jurídica sin haber procedido al cierre por designación de letrado particular.

Los participantes redirigidos a un taller, clínicas o servicios jurídicos concertados con Reale por los mediadores adheridos deberán registrarse en una landing en la forma que se indica en la base siguiente.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Reale, los familiares directos de estos, así como tampoco los de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

SÉPTIMA. - MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

La mecánica de la promoción consiste en que los clientes/asegurados actuales de REALE que tengan contratado un seguro de auto de 1^a categoría (turismos, monovolumen, todo terreno, furgonetas) y hayan sufrido un siniestro podrán acceder a la misma tan sólo por ponerse en contacto con el Contact Center de REALE y llevar a reparar su vehículo a uno de los talleres concertados con REALE, acudan a una clínica concertada con REALE para la prestación del servicio asistencia sanitaria o utilicen los servicios jurídicos concertados con REALE para la reclamación de sus daños personales que, en todos estos casos, se le hayan indicado por parte del Contact Center durante las fechas de la promoción, siempre y cuando se cumplan además los requisitos indicados en la base anterior.

Además, los clientes/asegurados actuales de REALE que tengan contratado un seguro de auto de 1^a categoría (turismos, monovolumen, todo terreno, furgonetas), hayan sufrido un siniestro y sean redirigidos a un taller concertado con Reale, a una clínica concertada con REALE o utilicen los servicios jurídicos concertados con REALE por los mediadores adheridos podrán acceder a la misma tan sólo por registrarse en una landing (que será informada por los mediadores adheridos a la promoción), aceptar la cesión de sus datos para la realización del sorteo y llevar a reparar su vehículo a uno de los talleres concertados con REALE, acudan a una clínica concertada con REALE o utilicen los servicios jurídicos concertados con REALE durante las fechas de la promoción, siempre y cuando se cumplan además los requisitos indicados en la base anterior.

La participación en el sorteo se realiza de manera automática por todos los clientes con póliza de auto que hayan sufrido un siniestro y hayan llevado su vehículo a reparar a un taller concertado con REALE, hayan acudido a una clínica concertada con REALE o utilicen los servicios jurídicos concertados con REALE de acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores.

Los sorteos se efectuarán de acuerdo con el siguiente calendario:

- Un sorteo de un Apple Watch S11 en color negro en abril 2026 entre los clientes que hayan acudido a un taller concertado, a una clínica concertada o que utilicen los servicios jurídicos concertados durante los meses de enero, febrero y marzo anteriores y hayan cumplido los requisitos de participación indicados más arriba.
- Un sorteo de un Apple Watch S11 en color negro en julio 2026 entre los clientes que hayan acudido a un taller concertado, a una clínica concertada o que utilicen los servicios jurídicos concertados durante los meses de abril, mayo y junio anteriores y hayan cumplido los requisitos de participación indicados más arriba.
- Un sorteo de un Apple Watch S11 en color negro en octubre 2026 entre los clientes que hayan acudido a un taller concertado, a una clínica concertada o que utilicen los servicios jurídicos concertados durante los meses de julio, agosto y septiembre anteriores y hayan cumplido los requisitos de participación indicados más arriba.
- Un sorteo de un Apple Watch S11 en color negro en enero 2027 entre los clientes que hayan acudido a un taller concertado, a una clínica concertada o que utilicen los servicios jurídicos concertados durante los meses de octubre, noviembre y

diciembre anteriores y hayan cumplido los requisitos de participación indicados más arriba.

En la realización de cada sorteo serán elegidos 1 ganador y 3 suplentes.

No obstante, lo anterior y por motivos organizativos, REALE se reserva el derecho de modificar la periodicidad de los sorteos si fuese necesario para celebrarlos en otra fecha, sin que ello implique variación alguna en los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

OCTAVA. - CELEBRACIÓN DE SORTEOS

Dentro de los 15 días siguientes a la finalización de cada periodo, Reale presentará ante un Sr. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid una relación comprensiva de todos los participantes que hubiesen cumplido los requisitos anteriormente expuestos. Los sorteos se celebrarán dentro de los siguientes 15 días y, en todo caso, antes de que finalice ese mes mediante extracción al azar por el Sr. Notario de un ganador y tres suplentes, numerados de acuerdo con el orden de extracción como 1, 2 y 3.

Los suplentes sustituirán al ganador para el caso de identificación incompleta o incorrecta del ganador, imposibilidad de localizarle o que no entregue el documento legal de aceptación del premio debidamente cumplimentado, todo ello dentro del plazo establecido en el apartado siguiente, a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

NOVENA. - DECLARACIÓN DE GANADORES

Una vez celebrado el sorteo, Reale enviará un email al Mediador del Cliente que ha resultado ganador indicándole que debe contactar con el cliente para que firme la aceptación del regalo y, una vez tengamos el documento firmado, se enviará el regalo al mediador para que se lo entregue a su vez al cliente.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que Reale haya recibido el documento de aceptación de premio firmado por el ganador, se contactará con el suplente 1 para la entrega del premio, siguiendo el mismo mecanismo descrito más arriba.

Para el caso de que, transcurrido este nuevo plazo de 10 días, tampoco se hubiese recibido el documento de aceptación firmado por el suplente 1, se contactará con el suplente 2 y, en su caso, con el suplente 3. En caso de que no haya sido posible asignar el premio en el modo indicado, éste quedará desierto.

DÉCIMA. - DERECHOS DE IMAGEN

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la presente promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera formas de

explotación por REALE.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la promoción. Por ello, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la promoción y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de REALE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

UNDÉCIMA. -POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1. ¿A quién está facilitando sus datos? ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

REAL SEGUROS GENERALES, S.A. (en adelante, REALE), con CIF. nº A78520293, y domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 125, 28002 de Madrid, España.

Para el debido cumplimiento de la normativa de protección de datos, REALE ha nombrado un Delegado de Protección de Datos y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@reale.es.

2. ¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos que tratamos en REALE habrán sido facilitados por usted mismo, en el momento de realizar la solicitud y contratación de los contratos de seguros mediante los formularios o modos de comunicación habilitados al efecto, así como para la participación de la presente campaña.

Así mismo, se obtendrán datos de los talleres concertados que participan en la presente promoción.

Usted garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, usted garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en este documento y obtenido su autorización para facilitar sus datos a REALE para los fines señalados en la presente política de privacidad.

3. ¿Con qué finalidad y con qué legitimación tratamos los datos?

El tratamiento de sus datos personales persigue las siguientes finalidades:

- a. Gestionar la presente campaña comercial y / o la participación en la misma, incluyendo el análisis de los datos personales facilitados por los talleres concertado, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación descritos en las Bases legales de la promoción.
- b. Gestionar el sorteo ante notario de acuerdo con las Bases de la Promoción.
- c. Gestionar la entrega y / o facilitar el acceso de los regalos o premios puestos en juego en la presente campaña comercial.
- d. Gestionar con terceros colaboradores la entrega y / o facilitar el acceso de los regalos o premios puestos en juego en la presente campaña comercial.
- e. Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a REALE como consecuencia del desarrollo de la presente campaña comercial.

4. ¿Qué tipo de datos tratamos?

Los datos que trataremos en REALE son aquellos que usted nos ha proporcionado a través de los oportunos formularios y / o modos de comunicación que empleamos para gestionar la campaña:

Datos identificativos y de contacto: Nombre, apellidos, N.º de DNI, domicilio, correo electrónico, imagen, así como aquellos datos de carácter personal que puedan obtenerse con posterioridad durante la participación en la campaña.

5. ¿A quién comunicamos sus datos?

Los datos personales tratados por REALE no serán cedidos a ningún tercero ya que no resulta preciso para lograr la finalidad perseguida, salvo obligación legal, por ejemplo, requerimiento de jueces y tribunales o administración pública competente. Así mismo, sus datos podrán ser comunicados exclusivamente cuando se haya suscrito un acuerdo de colaboración con terceros para las finalidades anteriormente indicadas.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales serán conservados durante el tiempo que dure la relación establecida con REALE, así como durante los plazos legales exigidos.

7. ¿Cuáles son sus derechos?

La normativa de protección de datos le otorga una serie de derechos relativos a sus datos de carácter personal que usted podrá ejercitar durante el tratamiento de los mismos. Dichos derechos son los que se le indican a continuación:

- Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que se realiza sobre los mismos.
- Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o desactualizados.

- Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados, con el fin de facilitarlos a otro responsable del tratamiento.
- Derecho a la limitación del tratamiento: Usted podrá limitar el tratamiento de sus datos, siempre que dicha solicitud se encuentre amparada en los casos recogidos por la normativa aplicable.
- Derecho de cancelación: Solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- Derecho de oposición: Solicitar el cese en el envío de comunicaciones comerciales en los términos antes señalados.
- Derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control; en España, dicha entidad es la Agencia Española de Protección de Datos (o AEPD).

El ejercicio de estos derechos se podrá llevar a cabo a través de escrito enviado al domicilio social indicado al inicio de la presente cláusula o bien, a través de correo electrónico dirigido a protecciondedatos@reale.es siempre acompañando dicha solicitud de la información necesaria para poder confirmar su identidad como titular de los datos sobre los que ejerce la solicitud.

Puede consultar más información sobre protección de datos en <https://www.realeteregala.com/>

DUODÉCIMA. - RETENCIÓN FISCAL

A la presente promoción le será de aplicación las disposiciones de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su virtud, corresponderá al Promotor del sorteo la realización del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los efectivamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Los premios que se conceden en el marco de la presente promoción tendrán para su perceptor la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la

declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y serán objeto de tributación en la base imponible general.

Con relación a lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Promotor practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el rendimiento/renta consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

En consecuencia, el Promotor solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar la retención o el ingreso a cuenta correspondiente, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

DECIMOTERCERA- RESERVAS Y LIMITACIONES

REALE queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

REALE se reserva el derecho de declarar la promoción desierta en cualquier momento si ninguno de los ganadores reuniese los requisitos necesarios para participar en la misma. En dicho supuesto, REALE comunicará este extremo a los ganadores, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la promoción se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del REALE o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, REALE podrá cancelar todo o cualquier parte de la promoción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

REALE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. REALE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REALE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REALE se reserva el derecho a

aplazar o ampliar el periodo de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. REALE se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurriera circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la promoción. REALE no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

REALÉ tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, REALE quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

DECIMOCUARTA. - NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

DECIMOQUINTA. - JURISDICCIÓN Y LEY APPLICABLE

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y REALE renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "REALÉ", is placed here.